



**PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA EMPLEADOS QUE INGRESARÁN A MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DE CEL, EN EL MARCO DE LA CONCENTRACIÓN PREVENTIVA POR LA EMERGENCIA DE COVID-19**

Elaborado

Dra. Elena Villalobos de Rodriguez  
Jefe Área de Salud



Vo Bo.

Ana Sofia Nolasco  
Coordinadora Administrativa y Financiera



Es conforme

Sandra Monterrosa  
Gerente de Desarrollo Humano



Autorizado

Daniel Alejandro Alvarez  
Director Ejecutivo



## Objeto

Velar por la salud de la población de CEL, mediante el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional Integrado de Salud frente a la emergencia sanitaria por el Nuevo Coronavirus (2019-nCoV).

## Ámbito de aplicación

Las acciones se aplicarán en las instalaciones donde sea requerido el personal eventual para mantenimiento.

## Responsables

Área de Salud y Unidad de Seguridad Ocupacional.

## Acciones

### Oficina Central

- El personal será evaluado en el Triage de Oficina Central.
- El médico de Oficina Central, realizará una evaluación médica inicial.
- En caso que la persona no este apta médicamente, el médico podrá indicar que no sea trasladada y se informará la Gerencia de Desarrollo Humano.

### Centrales Hidroeléctricas

- El médico de la planta de la Central, evaluará al personal para reconocimiento inicial posterior a ver pasado el Triage de la Central Hidroeléctrica.
- El médico de planta realizará chequeo médico a diario para verificar su estado de salud y llevará registro de éste.
- Se deberá asignar un área sin hacinamiento los cuales están en observación de 15 días para asegurar que no representen ningún signo de contagio e iniciar sus labores.
- Se trasladarán con todo el equipo de protección personal (mascarillas, guantes, lentes, etc).
- Al terminar el período de mantenimiento, éstas personas podrán ser contratadas en otra Central y pasar inmediatamente a laborar ya que han estado en un período de concentración en una Central.





GOBIERNO DE  
EL SALVADOR



#### Recomendaciones:

- Sanitizar las áreas de alojamiento.
- Monitoreo continuo con el médico y/o paramédico.
- Verificar el uso del equipo de protección personal.
- Brindar charlas educativas sobre el COVID-19.

#### Vigencia

El presente documento tendrá vigencia a partir del mes de Abril de 2020 y mientras se considere amenaza de contaminación por COVID-19 a nivel nacional.



MODIFICACIÓN No. 1 A "PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA EMPLEADOS QUE INGRESARÁN A MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DE CEL, EN EL MARCO DE LA CONCENTRACIÓN PREVENTIVA POR LA EMERGENCIA DE COVID-19".

Justificación: Se realizaron las consultas al Ministerio de Salud sobre el periodo de observación.

Se modifica específicamente en la siguiente Recomendación:

- Se deberá asignar un área sin hacinamiento los cuales estarán en observación de 10 días para asegurar que no representen ningún riesgo de contagio e iniciar sus labores.
- Vigencia a partir del lunes 15 de junio de 2020, mientras se mantenga el riesgo alto de contagio por el Coronavirus (COVID-19) a nivel nacional, este periodo podrá ser modificado por el Área de Salud según el comportamiento de la enfermedad.

Modificado



Dra. Elena Villalobos de Rodríguez  
Jefe Área de Salud



Vo.Bo.



Ana Sofía Notasco  
Coordinadora  
Administrativa Financiera



Es conforme



Sandra Monterrosa  
Gerente Desarrollo Humano



Autorizado



Daniel Alejandro Álvarez  
Director Ejecutivo



San Salvador, 15 de junio de 2020.